

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

*Inscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se, hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Inspección Técnica de Educación Básica de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Inspección Técnica de Educación Básica de Madrid», con domicilio en calle Vitruvio, número 2, Madrid-6.

Título: «Documentación Pedagógica, Boletín de Orientación e Información Educativa».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral (exc. verano).
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación científica e información profesional de Directores Técnicos y profesorado de Centros Escolares de Educación General Básica.
Director: Don Manuel Rivas Navarro.
Clasificación según Real Decreto 3471/
Lugar de aparición: Madrid,
pecial.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—16.843-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial el resguardo de depósito número de entrada 60011 y número de registro 55208, constituido el 12 de agosto de 1977 por doña María del Rosario López Pérez y don Pelayo Martín-Romero Pérez a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de pesetas 240.126, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.292-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 123.949 de entrada y 100.894 de registro, constituido el día 21 de noviembre de 1980, por «Gispert, Sociedad Anónima», A-28086287, a dispo-

sición de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la cantidad de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.214-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo del depósito provisional en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 219, número de Registro 76-B, constituido por el Banco de Bilbao, para garantizar a don Francisco Collado Espiga (Maphos, Maquinaria para Hostelería), con domicilio en Bilbao, avenida del Ejército, 9, 4.º, en 17 de mayo de 1982, por importe de 160.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 28 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.219-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, número 24/83, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de noviembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 al 32 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en San Miguel del Valle, calle Calvario, número 7, con una superficie de 152,8 metros cuadrados. Titular en catastro de urbana, desconocido, y linderos: derecha, el Estado; Izquierda, el Estado, y fondo, Manuel Flórez Marbán.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público en este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel del Valle, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.315-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Peter Eckerich, cuyo último domicilio conocido era en Hamburgo (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 28 de noviembre de 1983 del expediente número 121/81, instruido por aprehensión de una embarcación con motor, un remolque y una motocicleta, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, y la consiguiente inhabilitación del presente expediente ante la Aduana de Alicante, una vez adquiera firmeza este fallo.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.172-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerald Michael Blaney, Geoffrey John Regan, Joseph Thomas Duffy y de John Riley, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 275/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerald Michael Blaney.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 4.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A Gerald Michael Blaney, 9.533.238 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Geoffrey John Regan; Joseph Thomas Duffy y a John Riley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.175-E.

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca «Toyota», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0198579, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-130/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 20 de octubre de 1983, por la que se aprehendió el turismo marca «Toyota», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0198579, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el todo, puedan presentar por escrito cuando desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.258-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Volvo», modelo 142, color azul, sin placas de matrícula, carente de números de motor y bastidor, y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-122/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Volvo», modelo 142, color azul, sin placas de matrícula, carente de números de motor y bastidor, y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 159.037 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.259-E.

Desconociéndose el titular de la embarcación color blanco, con la inscripción «Audax Hr 1940», un motor fuera borda marca «Jonhson», número 40-B730 y un remolque para transportar la embarcación matrícula HRY 517, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-120/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 13 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió una embarcación color blanco, con la inscripción «Audax Hr 1940», un motor fuera borda marca «Jonhson», número 40-B730 y un remolque para transportar la embarcación, matrícula HRY 517, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 144.336 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.260-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Citroën GS especial», sin placas de matrícula, número de bastidor GX-GA-29GA-3744, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-117/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Citroë GS especial», sin placas de matrícula, número de bastidor GX-GA-29 GA-3744, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 212.050 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.261-E.

Desconociéndose el titular de la furgoneta marca «Fiat» modelo 900-T, color azul, carente de placas de matrícula, con

número de bastidor 200BI-1-487278, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-113/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió una furgoneta marca «Fiat», modelo 900-T, color azul, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 200BI-1-487278, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando previstas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 84.819 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.262-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Simca 1300 especial», color verde, carente de placas de matrícula, con número de bastidor FB052846H, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-113/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 2 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Simca 1300 especial», color verde, carente de placas de matrícula, con número de bastidor FB052846H, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 53.012 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.263-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Ford-Granada 2.3L», color oro metalizado, carente de matrícula, número de bastidor GAGFUU70749, de procedencia extranjera, por medio de este edicto

se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-115/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 4 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Ford-Granada 2.3L», color oro metalizado, carente de matrícula, número de bastidor CAGFUU70749, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0.50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 212.050 pesetas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.264-E.

Desconociéndose el titular de la lancha fuera borda, color rojo, con fondo blanco, sin motor, carente de matrícula, al parecer, de fabricación casera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-133/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de octubre de 1983, por la que se aprehendió una lancha fuera borda, color rojo, con fondo blanco, sin motor, carente de matrícula, al parecer de fabricación casera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0.50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.265-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jacqueline Monel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 302/82, instruido en esta Aduana

con motivo de la intervención del automóvil marca «Peugeot» 504, matrícula 9521-TL-31, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.183-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Danny Peterson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 312/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat», furgoneta-vivienda, matrícula PPG 38 J, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.182-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gregori Helman Lylie, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 17/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del

automóvil «Volkswagen», matrícula 880-Z-1985, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.181-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Quin Lee Smith, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin» 1.100, matrícula 1-PM-9680, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 22 de abril de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 147/83, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 29 de abril de 1983.—El Administrador.—16.179-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Lothar Kreutz, con último domicilio conocido el Oberhausen (Alemania), que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 422/83, incoado por descubrimiento de géneros varios y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

La tenencia de géneros de procedencia extranjera, sin documentación que acredite la legal importación y tenencia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.231-E.

BARCELONA

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Fausto Moya Comas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Maestranza, número 51, 1.º, 1.ª, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 183/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 16.500 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Faustino Moya Comas.

2.º Imponer a Fausto Moya Comas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.230-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Liberto Martos Grima, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, calle Doctor Mitjavila, número 22, 1.º, 2.ª, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 123/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12

2.º Declarar responsables de la misma a Liberto Martos Grima.

3.º Imponer las siguientes multas: A Liberto Martos Grima, 7.980 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-

administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.145 E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Darío Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Massens, número 13, 1.º, 1.ª, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 99/83, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Darío Fernández Pérez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Darío Fernández Pérez, 102.600 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos con compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.146-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog, por el presente se les notifica que en el expediente 65/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 31 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog.

3.º Imponer las siguientes multas: A Juan Titi Bakinaga, 58.988 pesetas; a Manuel Libog, 58.988 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publica-

ción de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.147-E.

*

Por medio del presente se notifica a Encarnación García Santana, con último domicilio conocido en Molín de Rey (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 401/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW CST», y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación, válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.233-E.

*

Por medio del presente se notifica a Vincenzo Trovato, súbdito italiano, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/83, incoado por la aprehensión de placas de circuitos impresos y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegacio-

nes y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.234-E.

Por medio del presente se notifica a María Dolores Fernández López, con último domicilio conocido en Halle Westf, Alemania, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 421/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz», 240-D, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo de procedencia extranjera, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.232-E.

Por medio del presente se notifica a Juan García Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en Martorell (Barcelona), calle Santiago Ruiseñor, 4, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 359/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 110.100 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.229-E.

Por medio del presente se notifica a Juan Atencia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Vallromanans, número 248, 2.º, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 340/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 29.860 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carente de las precintas reglamentarias de «Tabacalera, Sociedad Anónima», sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.228-E.

Por medio del presente se notifica a Benito Albertín Bretos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, pasaje de las Palmeras, 8-12, ático 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/83, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, y descubrimiento, valorado en 108.271 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, careciendo de autorización y de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 y 3 del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.227-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Alesso Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Encarnación número 123, 1.º, 4.ª, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 39/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1984, en relación con el punto 1.1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82.

2.º Estimar responsable de dicha infracción a Santiago Alesso Sánchez, en quien no concurren circunstancias, y al que, sobre una base de 1.325.780 pesetas, habrá de imponerse una multa de 6.191.288 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

3.º Declarar el comiso del molde aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.228 E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Helmut Aller, de paradero desconocido, propietario del automóvil marca «Renault» 4-L, bastidor número 5258826, respecto al cual se instruyen en esta Aduana las diligencias reglamentarias número 359/82, que por no haber reexportado el vehículo dentro de los seis meses que le concede la Ley, con incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, se le ha impuesto por esta Administración, conforme al artículo 17 de dicho Decreto, la multa de 3.000 pesetas, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: Durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer bien recurso de reposición ante esta Aduana o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles siguientes, el pago será sin recargo y, durante los quince días hábiles siguientes a estos últimos el pago será con el 5 por 100 de recargo.

Vencidos los plazos anteriores sin haber abonado la multa y sin presentar recurso, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto arriba citado: Dación en pago del vehículo y su venta en subasta pública.

Cádiz, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.188-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 265/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 12», matrícula 3803-JN-92, por supuesta infracción de su propietario Ganect Duboves cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.278-E.

Se tramitan en esta Administración, diligencias de falta reglamentaria número 263/83, en relación con la intervención de un automóvil «Panomag F-30», matrícula 02-BF-46, por supuesta infracción de su propietario, M. Ahrouch, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pe-

setas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.197-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 282/83, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 5L», matrícula 6321-QM-34, por supuesta infracción de su propietario, Ahmed El Hajoui, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.196-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 266/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 20 TL», matrícula 9569-TU-77, por supuesta infracción de su propietario José López Esteban, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.279-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 de diciembre de 1983, ante el Notario de esta capital don Fidel Melero García, han resultado amortizadas las 4.647 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 28/1, siguientes:

1.541 al	50	11.641 al	50
1.921	30	11.831	40
3.401	10	12.081	90
3.551	80	12.621	30
7.681	90	12.701	10
8.681	90	13.331	40
10.491	500	13.721	30
11.051	80	17.971	80

18.731 al	40	83.851 al	60
18.801	10	83.881	90
19.221	30	84.061	70
19.391	400	84.401	10
19.571	80	85.821	30
19.911	20	86.501	10
20.291	300	86.651	60
20.751	60	88.801	10
21.391	400	88.961	70
21.821	30	89.111	20
23.121	30	89.621	30
23.361	70	89.911	20
24.951	60	90.021	30
25.311	20	90.261	70
25.461	70	90.331	40
26.481	90	91.731	40
28.101	10	91.891	900
28.501	10	93.401	10
28.691	700	95.401	10
30.401	10	96.081	90
30.811	20	96.191	200
31.801	10	96.921	30
32.061	70	98.221	30
32.231	40	99.171	80
32.391	400	99.331	40
32.651	60	100.471	80
33.171	80	100.491	500
33.591	600	100.501	10
34.631	40	101.521	30
35.081	90	101.551	60
35.411	20	104.421	30
36.731	40	104.771	80
36.941	50	105.591	600
37.141	50	106.021	30
37.251	60	106.211	20
38.571	80	108.431	40
38.731	40	108.551	60
39.951	80	108.861	70
40.491	500	109.101	10
40.801	10	109.341	50
41.201	10	109.991	110.000
41.751	60	110.381	90
42.271	80	110.461	70
44.051	60	110.481	90
45.791	800	113.221	30
46.551	60	113.581	90
46.661	70	116.561	70
48.461	70	117.281	90
50.321	30	120.291	300
50.891	700	121.761	70
50.765	70	124.481	90
51.471	80	125.951	60
51.591	600	128.201	10
53.181	90	128.231	40
54.381	90	128.461	70
54.431	40	128.951	60
54.791	800	129.341	50
55.071	80	129.471	80
55.131	40	130.701	10
57.801	10	131.041	50
58.411	20	131.121	30
58.681	90	131.291	300
59.051	60	131.791	800
59.381	90	132.301	10
60.561	70	132.391	400
61.521	30	132.511	20
61.701	10	133.491	500
61.761	70	133.511	20
62.201	10	133.681	90
63.261	70	133.811	20
63.561	70	134.111	20
65.841	50	136.151	60
67.921	30	136.411	20
68.461	70	136.781	90
69.351	60	137.011	20
70.411	20	137.051	60
71.151	60	137.931	40
71.191	200	138.191	200
72.051	60	138.561	70
72.251	60	138.991	139.000
73.001	10	139.111	20
73.131	40	139.511	20
73.141	50	139.841	50
73.811	20	140.891	900
76.871	80	140.911	20
76.941	50	142.661	70
77.651	60	143.001	10
78.091	100	143.831	40
78.481	90	144.601	10
79.751	60	146.681	90
79.891	900	148.671	80
80.511	20	148.851	60
80.651	60	149.451	60
80.991	81.000	149.631	40
82.061	90	149.951	60
83.281	90	150.381	60

151.811 al	20	212.461 al	70
151.981	90	213.161	70
152.311	20	213.401	10
152.961	70	213.951	60
153.721	30	214.811	20
154.651	60	214.891	900
154.971	80	215.271	80
155.611	20	215.951	60
156.671	80	216.111	20
157.101	10	216.981	90
157.301	10	217.031	40
157.541	50	217.301	10
157.911	20	217.801	10
158.151	60	217.871	80
158.591	600	217.971	80
159.321	30	219.101	10
159.661	70	219.871	80
160.211	20	220.001	10
160.781	90	220.551	60
161.471	80	220.651	60
162.151	60	222.131	40
162.321	30	222.381	90
163.141	50	222.821	30
165.961	70	224.211	20
168.121	30	224.661	70
168.351	60	224.871	80
169.331	40	225.091	100
169.501	10	225.231	40
169.791	800	226.871	80
170.951	60	227.301	10
171.791	800	227.961	70
172.831	40	228.261	70
173.051	60	228.781	90
173.651	60	230.171	80
174.061	70	230.591	600
176.571	80	231.651	60
176.971	80	233.041	50
177.381	90	233.631	40
177.631	40	233.721	30
177.871	80	233.891	900
178.431	40	234.481	90
179.961	70	234.811	20
180.021	30	234.971	80
182.141	50	235.161	70
182.581	90	235.371	80
183.081	90	236.391	400
183.311	20	236.501	10
183.331	40	237.101	10
185.111	20	237.461	70
185.751	40	237.481	90
185.841	50	238.391	400
185.921	30	238.601	10
186.551	60	240.451	60
189.461	70	240.551	60
189.611	20	241.541	50
192.341	50	242.041	50
192.441	50	242.051	60
192.691	700	243.591	600
192.771	80	244.621	30
194.131	40	245.081	90
194.841	50	246.471	80
195.071	80	246.721	30
196.191	200	247.091	100
197.101	10	247.131	40
199.051	60	248.821	30
199.541	50	248.941	50
199.751	60	250.001	70
200.091	100	250.361	10
200.181	90	251.241	50
201.011	20	252.201	10
201.861	70	253.561	70
202.161	70	253.771	80
203.281	90	254.391	400
203.491	90	254.771	80
203.501	10	255.061	70
203.651	60	255.661	70
205.181	90	256.241	50
205.341	50	259.031	40
205.371	80	259.321	30
205.441	50	259.611	20
206.161	90	260.281	90
206.531	40	264.151	60
206.791	800	264.301	10
206.851	60	264.361	70
207.141	50	264.791	800
207.271	80	265.811	20
208.421	30	266.191	200
208.621	30	266.451	60
208.711	20	267.471	80
209.411	20	267.491	500
209.561	70	267.861	70
210.231	40	268.061	70
210.271	80	268.081	90
210.391	400	268.301	10
210.631	40	268.381	90
211.061	70	269.441	50

270.321 al	30	291.231 al	40
270.981	90	293.891	900
271.071	80	294.151	60
271.651	60	295.641	50
271.801	10	295.691	700
272.181	90	297.451	60
272.581	90	298.161	70
272.791	800	298.351	60
273.071	80	298.221	30
273.551	60	300.121	30
273.611	20	300.711	20
273.851	60	301.421	30
274.071	80	301.911	20
274.151	60	302.191	200
274.241	50	303.041	50
275.871	80	303.411	20
276.181	90	303.811	20
276.211	20	303.901	10
276.411	20	305.061	90
277.111	20	305.951	60
277.601	10	309.261	70
278.271	80	310.011	20
279.061	70	312.661	90
280.061	70	313.351	60
280.671	80	313.791	90
282.821	30	317.611	20
284.811	20	318.091	100
288.921	30	318.131	40
288.881	90	318.151	60
288.951	60	318.331	40
288.971	80	318.511	20
289.591	600	319.621	30
290.541	50	319.871	80

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Santa Engracia, número 125), a partir del día 1 de enero de 1984.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—10.255-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Cina, S. L.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Los Barrios (Cádiz)

Se notifica al contratista «Cina, S. L.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Los Barrios (Cádiz), el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—16.241-E.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Mercedes Alvarez Bernaldo de Quirós, por extravío del que le fue expedido en 24 de septiembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—Dolores Amado.—16.879-C.

CATALUÑA

Departamento de Agricultura Ganadería y Pesca

Sección Territorial de Industrias y Comercialización Agrarias

BARCELONA

Información pública

Peticionario: «Vins Font, S. A.».
Industria: Elaboración, crianza y almacenamiento de vinos.
Objeto: Ampliación.
Presupuesto: 18.532.029,72 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de su publicación, puedan presentarse en estas oficinas (calle Sabino Arana, 24), para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe accidental de la Sección, José Viader Bergés.—5.420-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 20 de la línea de Cervera del Maestre a San Mateo y su final en el C. T. del pozo de agua al Ayuntamiento de San Mateo, junto a la carretera San Mateo-La Jana, en término municipal de San Mateo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de 313 metros de longitud, a 20 KV de tensión y para una capacidad de transporte de 1.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 675.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 29 de noviembre de 1983.—El Director, E. Reyes.—16.640-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 25.046.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Veinte de Febrero, número 8, Valladolid.

b) Lugar: Términos municipales de Ciguñuela y Wamba. La línea deriva del apoyo número 39 de la línea a Castrodeza, y va desde Wamba (Cuesta Simancas) a Ciguñuela.

c) Finalidad: Servicio público.

d) Características: Línea eléctrica a 13,8/20 KV, de 7.604 metros de longitud, y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón y torres metálicas.

Capacidad de transporte de 7.024 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.570.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Espadas Pozas.—6.851-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-106/83.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calzadilla de Tera.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad.

Características principales:

Línea eléctrica, aérea trifásica, a 15 KV de 768 metros de longitud, con origen en apoyo número 62 de la línea eléctrica a centro de transformación de Calzadilla de Tera y final en nuevo centro de transformación proyectado.

Apoyo de hormigón y metálicos, cruceta metálica, aislamiento ESA 1507 y conductor LA-30.

Centro de transformación tipo interperie de 50 KVA de capacidad.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20-KV y 160 KVA de potencia.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.621.257 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 24 de noviembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—5.154-D.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA

Aviso

Las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en cualquiera de estas Bolsas, se incorporarán al sistema de títulos de la siguiente clase de valor:

Serie 1.ª, bonos «Hidroeléctrica Española, S. A.», emisión noviembre 1983, código 34.452.001.

2.º Que los títulos del valor citado que se incluyan en el sistema serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 19 de enero de 1984.—760-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito:

Serie E, número 72741, de 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 1 de enero de 1986.

Serie E, número 72740, de 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 22 de diciembre de 1985.

Se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Bilbao, 11 de enero de 1984.—385-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE BONISTAS

Emisión 5.ª. Abril 1983

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas, contenido en la escritura de emisión de bonos de Ceja «emisión 5.ª. Abril 1983», de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos, para la Asamblea general que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 108, Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 1984, a las doce treinta horas de no concurrir suficiente número de Bonos, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de marzo de 1984, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
2. Ratificación del nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las Entidades

de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—437-C.

CORPORACION INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1983 acordó reducir el capital social en la cantidad máxima de 86.650.000 pesetas, mediante la compra por parte de la Sociedad a aquellos accionistas que lo deseen de las acciones que posean al 100 por 100 de su valor nominal, con cargo al capital social y a cobrar en aquellos activos que la Sociedad tenga disponibles. Los accionistas que deseen acogerse a la adquisición deberán comunicarlo a la Sociedad en el plazo de treinta días. Todo ello se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Grau Villa.—625-C.

2.ª 20-1-1984

INDUSTRIAL PDELTA, S. A.

(INPISA)

Reducción de capital.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en 25.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo, con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes. Cornellá (Barcelona), 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—412-C.

1.ª 20-1-1984

POLES, S. A.
AUSTRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 1983, acordaron, con las asistencias de capital y de accionistas suficientes según Ley, la fusión de «Poles, Sociedad Anónima» con «Austral, Sociedad Anónima de Seguros», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Austral, Sociedad Anónima de Seguros», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

También se acordó por ambas Juntas generales la aprobación de los respectivos balances de fusión formalizados el día anterior al de la celebración de las Juntas generales, así como la aprobación, igualmente, de las condiciones económicas de esta fusión por absorción.

Los precedentes acuerdos han quedado sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda sean concedidos a esta operación los beneficios de la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Poles, S. A.» y «Austral, Sociedad Anónima de Seguros» Antonio Alonso Muñozerro.—440-C.

1.ª 20-1-1984

AGRUCO, S. A.

El Consejo de Administración de «Agruco, S. A.» en acuerdo de la reunión el día 3 de enero de 1984, acuerda convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 18 de febrero de 1984, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda el día 7 de febrero de 1984, a las once horas. La reunión tendrá lugar en Madrid, en la calle de Mártires Concepcionistas, número 18, primero D y los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación en su caso del balance de liquidación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente.—401-C.

CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

(CODIFESA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mariano Fortuny, sin número de Cornellá de Llobregat, el próximo día 23 de febrero entrente, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse la proporción legalmente necesaria, en segunda convocatoria el día 24, a las diez horas, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión de la Administración.
- 3.º Nombramiento si se estima conveniente de censores de cuentas para el ejercicio 1982/1983.
- 4.º Aplicación de resultados del ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cornellá de Llobregat a 9 de enero de 1984.—El Administrador general.—442-C.

INTERMADE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Pau Cleris 162-164, tercero, el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, si procediese, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de resultados, y gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Director-Gerente de la Sociedad.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—5.528-D.

HELADOS DE JIJONA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1983, acordó convocar Junta gene-

ral ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, en los locales de la Sociedad, avenida del Generalísimo, número 109, de Jijona, y de no existir quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día 4 de febrero, según el siguiente orden del día:

- Informe de la Presidencia.
- Lectura, censura y en su caso aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1983.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- Aprobación del acta de la Junta, en la misma sesión o en su caso, nombramiento de Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que siendo previsible la falta de quórum para celebrar la Junta en primera convocatoria, en evitación de desplazamientos y molestias innecesarias, será celebrada la misma el día 4 de febrero en el lugar y hora expresados.

Jijona, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Mareos Llorens Rovira.—5.439-D.

CENTRO DE REPROGRAFIA Y MICROFILMACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Basílica, número 17, piso octavo, letra B, el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente en la misma ciudad, domicilio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Nombramiento o reelección, en su caso, de Director general de la Compañía.
- Aumento del capital social.
- Cambio de domicilio social.
- Modificación de Estatutos a consecuencia del aumento de capital y cambio de domicilio social.
- Información sobre cualquier partida contable de las cuentas que han de formar el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Director general, Juan García Sánchez.—467-C.

INTEROFFSET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Basílica, número 17, piso octavo, letra B el día 7 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma ciudad, domicilio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación en su caso del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa del ejercicio 1983.
- Aprobación en su caso de la gestión del Director general.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Director general, Juan García Sánchez.—468-C.

HILATURAS PIZA, S. A.

Don José María Piza Ferrer, Secretario de la Entidad «Hilaturas Piza, S. A.», domiciliada en Sóller, calle de José Antonio, y CIF número 07007867,

Certifico: Que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1979, bajo la presidencia de don Juan Pizá Jaquotot, con asistencia de todos los socios y estando presente, íntegro, el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.—En vista de que la Sociedad hace tiempo que no efectúa operaciones; se acuerda proceder a la disolución de la misma y a su liquidación.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se conviene en llevar a efecto la liquidación de la Sociedad con arreglo al balance que, con fecha de hoy, ha formalizado el Administrador de la Sociedad, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	5.354.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	5.561.228,04
Pérdidas y Ganancias	3.415,39
	<hr/>
	10.918.641,43
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Cuenta de Regularización, Ley 50/1977	4.954.086,00
Cuenta de Actualización, Orden ministerial 12-5-1979	2.934.204,00
Acreedores	29.743,49
Gastos a pagar	607,94
	<hr/>
	10.918.641,43

Sóller, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—747-C.

SACOS INDUSTRIALES, S. A.

(SAINSA)

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta general de esta Sociedad, reunida con carácter de extraordinaria el pasado día 12 de enero de 1984, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	183.123,89
Inmovilizado material	62.587.248,91
	<hr/>
Total	62.770.372,80
Pasivo:	
Capital social	19.000.000,00
Reservas	1.407.284,80
Acreedores	42.363.088,00
	<hr/>
Total	62.770.372,80

Valladolid, 16 de enero de 1984.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 652-C.

CAJA DE AHORROS DE TORRENT

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la Asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 5 de febrero de 1984, a las once horas, en pri-

mera convocatoria, o, en su caso, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Entidad, situado en la plaza Obispo Benlloch, número 8, de Torrent, con arreglo al siguiente

Orden del día

Uno.—Elección para cubrir vacante producida de Vocal del Consejo de Administración por el grupo de Personalidades.

Dos.—Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración, en representación de impositores, para cubrir las vacantes previstas en el artículo 23-4 de los Estatutos y en la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Entidad.

Tres.—Aprobación, si procede, de propuesta de la Comisión de Obras Sociales sobre Convenio de Colaboración.

Torrent, 7 de enero de 1984.—El Presidente, en funciones, del Consejo de Administración, Salvador Fernández Calabuig.—120-D.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos, número 3, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente Orden del día:

- Examen de la situación actual de la Compañía.
- Cambio del domicilio social y modificación de los artículos pertinentes en los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 19 de enero de 1984.—780-C.

AUDITORIA Y SERVICIOS DE EMPRESA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Ganduxer, número 57, 1.º, el día 6 de febrero de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Cambio del domicilio social y modificación correlativa de los Estatutos sociales.
- Cambio de denominación social y modificación correlativa de los Estatutos sociales.
- Cese y nombramiento de los integrantes del órgano de Administración.
- Aumento del capital social mediante la creación de una nueva serie de acciones de valor nominal distinto a las existentes y correlativa modificación estatutaria.
- Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Consejero Delegado, Manuel Satorra Pujolar. 754-C.

PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS UNIDOS, S. A.

(PROCUSA)

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en Gran Vía, 87, 2.º, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Revocación y otorgamiento de poderes.
3. Cambio de domicilio social.
4. Asuntos varios.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 19 de enero de 1984.—Un Vocal del Consejo de Administración.—240-8.

MUNDIESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, en Junta general extraordinaria, constituida en Junta universal el día 28 de diciembre de 1983, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	530.582,78
Resultado liquidación	7.469.407,24
Total	8.000.000,00
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Total	8.000.000,00

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—La Comisión Liquidadora.—769-C.

CONTROLPEST AMBIENTAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.
2. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión.
3. Ampliar el capital social de la Sociedad absorbente en la cantidad necesaria para integrar a los accionistas de la Sociedad absorbida.
4. Modificar los artículos 2 (objeto social) y 5 (capital social y acciones representativas del mismo), de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—759-C.
1.ª 20-1-1984

CONTROLPEST ECOLOGICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, Socie-

dad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

2. Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—758-C.
1.ª 20-1-1984

ALFASUNION, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Alfasunión, Sociedad Anónima», de fecha 2 de diciembre de 1983, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Se aprueba el balance que se reñea a continuación, correspondiente al ejercicio cerrado el día 2 de diciembre de 1983, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Como consecuencia cesa la Administración de la Sociedad, y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Sociedad Mercantil «Alfasunión, S. A.». Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—La Administración.—7-D.

ALIMENTARIA DEL GENIL, S. A.

Emisión de obligaciones

Sociedad emisora: «Alimentaria del Genil, S. A.», con domicilio en Puente Genil (Córdoba), carretera de Osuna a Lucena, sin número, con un capital social, totalmente suscrito y desembolsado, de 118.600.000 pesetas, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de productos de alimentación de todas clases, de fabricación propia o ajena, así como todo lo relacionado con fabricación y comercialización de conservas en general. Será igualmente objeto de la Sociedad la realización de todos los actos y contratos de carácter comercial e industrial que, directa o indirectamente, se refieran al objeto social, bien sea con particulares, comerciantes o Corporaciones oficiales.

Fecha de apertura: Se abrirá el día 15 de noviembre de 1983.

Condiciones de la emisión: Emisión de obligaciones por importe de 96.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 9.600 títulos obligacionales, al portador, de serie única, de un valor nominal de 10.000 pesetas cada uno, que devengará un interés del 14,25 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos; una comisión de colocación del 6 por 100, siendo el tipo de emisión a la par; se amortizarán en diez años, con dos de carencia, por octavas partes, determinadas por sorteo, comenzando al tercer año del cierre de la emisión.

Garantía: Garantizada la emisión, además de por la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad, con hipoteca sobre la finca registral número 21.979, del Registro de la Propiedad de Aguilera de la Frontera, libro 386 de Puente Genil, folio 77.

Sindicato de Obligacionista: Comisario provisional: Don Carlos Chichón Estudillos.

Reglas fundamentales:

A) En el plazo de dos meses, a partir del cierre definitivo de la emisión, el Comisario convocará por correo certificado, con acuse de recibo, y por medio de un anuncio en un periódico con difusión en la provincia de Córdoba, la celebración de Asamblea general de obligacionistas para tratar aquellos acuerdos exigidos por la Ley, y ratificación o, en su caso, designación del Comisario.

B) En la convocatoria se expresará día, hora y lugar de celebración y asuntos a tratar, siendo presidida la Asamblea por el Comisario, debiéndose acreditar la condición de obligacionistas o representante.

C) Cuanto se dispone en las dos reglas anteriores será de observancia también en posteriores Asambleas.

D) Lo no previsto en las reglas anteriores se regirá por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Puente Genil, 12 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Solano Granados.—783-C.

COMPANIA DE AGUAS DE CALELLA, S. A.

CALELLA

Iglesias, número 61

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 30 de diciembre de 1983 y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios cerrados	2.227.500
Pasivo:	
Capital	2.227.500

Calella, 3 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Morros Bartrina.—335-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón el sorteo para la amortización de los títulos de la Serie 25, de esta Sociedad, así como la última amortización de la serie 3.ª de «Compañía Electra de Madrid, S. A.», cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25, emisión 14 de enero de 1966.

Se reembolsarán a razón de 1.073,76 pesetas líquidas por título.

58.237 obligaciones números 143.330/201.616.

Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

Se reembolsarán a razón de 1.000 pesetas líquidas por título.

7.832 obligaciones números 12.755 - 12.800, 12.901 - 13.200, 13.301 - 14.070, 84.871 - 84.897, 84.998 - 85.097, 85.198 - 85.297, 85.398 - 85.497, 85.598 - 85.697, 85.798 - 86.000, 86.301 - 86.700, 86.801 - 87.200, 87.301 - 88.700, 88.801 - 89.600, 89.801 - 90.000, 90.041 - 91.200, 91.301 - 91.400, 91.501 - 91.700, 91.801 - 92.200, 92.301 - 92.400 y 92.501 - 93.228.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Viz-

caya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de enero de 1984.—La Secretaría general.—329-C.

HISPANO VENEZOLANA DE COMERCIO, S. A.
(HISPAVENCO)

Hace constar que la Junta general universal de fecha 30 de diciembre de 1983 aprobó la disolución de la Sociedad, y el balance final de liquidación al día 30 de diciembre de 1983, siguiente:

	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos ...	760.139	
Gastos de constitución ...	72.756	
Pérdidas y Ganancias ...	119.295	
Gastos de primer establecimiento ...	46.810	
Marca Distintivo ...	1.000	
Total ...	1.000.000	1.000.000

En Madrid a 11 de enero de 1984.—El Liquidador Javier de Prada Junquera.—313-C.

NOVO MUSICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 27 de junio de 1983, con carácter universal, acordó la disolución y liquidación de esta Compañía en base al balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas en 1983 ...	825.291,00
Pérdidas en años anteriores ...	12.581.217,70
Total ...	13.406.509,00
Pasivo:	
Capital social ...	4.500.000,00
Prima emisión acciones ...	8.000.000,00
Reserva legal ...	122.241,00
Reserva voluntaria ...	764.268,00
Total ...	13.406.509,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—394-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Combinaciones premiadas en el sorteo del mes de diciembre de 1983.

R.N.U. - K.N.P. - N.CH.U. - U.O.P.
V.N.M. - S.O.Y. - B.K.N. - P.O.V.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de enero de 1984 ha sido el número 25760.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Aporado general, Manuel Prieto Soldán.—366-C.

AISLAMIENTOS DEMOI, S. A.

«Aislamientos Demoi, S. A.», en Junta extraordinaria celebrada el día 22 de domicilio en la Calle Daoiz y Velarde, 7, primero, de Alcalá de Henares (Madrid) a la calle San Antonio, 2, de Marchamalo (Guadalajara).

Alcalá de Henares, 4 de enero de 1984.—363-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.
MADRID

OBLIGACIONES SIMPLES, CONVERTIBLES, DE «UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.», EMISION ENERO DE 1986 (CLAVE DE VALOR: 2.8138021)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones simples, convertibles, emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en enero de 1986, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 12 de enero de 1984 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 50.575 títulos de los que se encuentran en circulación, cuya última cifra coincide con los números 3, 7, 8, 9 y 0, de conformidad con el siguiente detalle:

Ultima cifra del título	Obligaciones que se amortizan			
	Número de títulos	Los de numeración comprendida		
		Del	Al	
3	12.234	3	480.933	
7	8.534	131.317	480.997	
8	12.238	8	480.998	
9	12.236	9	480.999	
0	5.333	10	212.900	
	50.575			

Canje por acciones de la Sociedad

La totalidad de los títulos en circulación que posea cada obligacionista, tanto los que hayan resultado amortizados en el citado sorteo como los que no, podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

- Los señores obligacionistas que opten por el canje de los títulos que posean, deberán comunicarlo a la Sociedad durante el período que comienza el 20 de enero de 1984 y finaliza el 18 de febrero siguiente.
- Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal y computándose las acciones al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.
- Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, con su póliza de Bolsa.
- Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás en circulación y participarán en los económicos desde el 21 de enero de 1984.

Reembolso en efectivo

Los títulos amortizados que posea cada obligacionista y que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones serán reembolsados, a la par, es decir, a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, a partir del día 20 de enero de 1984.

Los señores obligacionistas que no hayan ejercitado el mencionado derecho de canje de sus títulos por acciones de la

Sociedad percibirán una prima adicional de 14 pesetas líquidas, contra el cupón C, de vencimiento enero de 1984.

Todas las obligaciones amortizadas, tanto por canje en acciones como por reembolso en efectivo, deberán traer unidos los cupones número 37, de vencimiento 20 de julio de 1984, y siguientes.

Estas operaciones podrán efectuarse en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo-Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—713-C.

AUSTIN ESPAÑA, S. A.

A efectos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario y Liquidador, Juan Picón Alonso.—364-C.

TORRELLOP, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Torrellop, S. A.», celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tsorería ...	21.012.487
Generalidad de Cataluña ...	321.200
Hacienda Pública Deudora ...	41.598
Pérdidas y Ganancias ...	1.393.735
Total ...	22.769.000
Pasivo:	
Capital ...	22.769.000
Total ...	22.769.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Administrador.—371-C.

AGAD, S. L.

Traslado de domicilio social

El día 31 de octubre de 1983 la Sociedad «Agad, S. L.», constituida por escritura de 3 de octubre de 1978, ante Notario don Antonio Cuerda y de Miguel, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.412 general, 539 de la Sección 4.ª del Libro de Sociedades, folio 115, hoja número 9.694, inscripción primera, acordó trasladar el domicilio social desde la calle Nicolasa Gómez, número 26, a la calle Fernández Caro, número 7, de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Gerente.—372-C.